

FORMATO PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES

Nombre de la Regulación	
Ley de Víctimas del Estado de México	
Fecha de publicación e inicio de vigencia	Fecha de modificación o actualización
17 de agosto de 2015	30 de septiembre de 2025
Autoridad o Autoridades que expiden la Regulación	
LVIII Legislatura del Estado de México	
Orden de Gobierno	Tipo de Regulación
Estatal	Administrativa
Autoridad o Autoridades que implementan la Regulación	
Dirección de las Mujeres	
Ámbito de aplicación	Sectores o Sujetos Regulados
Estatal y Municipal	Mujeres vulneradas
Índice de la Regulación	
No aplica	
Objetivo de la Regulación	
<p>I. Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas y ofendidos consagrados en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Víctimas, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los contemplados en esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, coordinando las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y permitir su ejercicio efectivo.</p> <p>II. Establecer las obligaciones a cargo de las autoridades en el ámbito de sus competencias y de todos aquellos que intervengan en los procedimientos relacionados con la atención a víctimas y ofendidos.</p> <p>III. Crear la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.</p> <p>IV. Velar por la protección de las víctimas y ofendidos, así como proporcionar ayuda, asistencia y una reparación integral.</p> <p>V. Establecer las sanciones respecto al incumplimiento por acción o por omisión de cualquiera de sus disposiciones.</p>	
Fundamento jurídico para la expedición de la Regulación	
61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México	
Trámites y/o servicios previstos en la Regulación	
No aplica	
Inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias previstas en la Regulación	
No aplica	
Fundamento jurídico para realizar las inspecciones, verificaciones y/o visitas domiciliarias	
No aplica	
Otras obligaciones regulatorias previstas en la Regulación	
No aplica	

Palabras clave para identificar la Regulación

Victimas, abuso, reparación integral, reincersión, salud mental

¿La Regulación deja sin efectos a otra Regulación?

Si. Deja sin efectos a la Ley de Protección a Víctimas del Delito para el Estado de México del 23 de febrero de 2009 y a la Ley de la Defensoría Especializada de Víctimas y Ofendidos del Estado de México del 26 de octubre de 2011.

Enlace a la Regulación publicada en el Medio de Difusión Oficial

<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig223.pdf>